

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2024/17187 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la rectificación segunda de las bases del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la categoría de educador/a social.

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2024 se aprueban las bases de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo bolsa de trabajo para la categoría de Educador/a Social.

Mediante resolución de fecha 03 de diciembre de 2024 se resuelve modificar dichas bases.

Mediante resolución de fecha 11 de diciembre de 2024 se resuelve modificar dichas bases por segunda vez, concretamente los temas 31, 34, 35, 38, 39, 42, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y 60 del Anexo II, que quedan redactados de la siguiente forma:

"31. Servicios Sociales y personas menores Programas de Convivencia. Aportaciones más relevantes desde la educación social y actuaciones desde el ámbito municipal. Normativa y recursos.

34. Aportaciones más relevantes desde la educación social y actuaciones desde el ámbito municipal. Normativa y recursos

35. El maltrato infantil. Detección, prevención e intervención. Medidas de protección para menores en situación de desamparo, seguimiento y valoración de la reunificación familiar.

38. Unidades de igualdad. Programas y servicios de atención a las mujeres. Especial referencia al plan de igualdad del municipio de Benigànim.

39. Funcionamiento de la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas y la comisión de intervención social del Ayuntamiento de Benigànim.

42. Prevención de las situaciones de desprotección y riesgo en la infancia. Planificación. Metodología. Coordinación. La intervención del educador/a social.

47. Servicios sociales e inmigración. Marco normativo básico, recursos, criterios de intervención y competencias desde la administración local.

52. La informatización en la educación social. Sistema de información de usuarios de servicios sociales.

53. Ética y deontología en la educación social. Principios deontológicos y normas deontológicas. Derechos y deberes de los profesionales.



54. El método básico en la educación social. Estudio e investigación, diagnóstico, planificación, implementación y evaluación.

55. Técnicas de intervención en educación social. La entrevista. Concepto y tipos de entrevista. Aplicaciones a la educación social.

56. Plan, Programa y Proyecto. Conceptos. Formulación de proyectos de educación social. Criterios de aplicación a la educación social.

57. La intervención socioeducativa. Definiciones y conceptos. Principios. Ámbitos de intervención. Estrategias y técnicas. Enfoques metodológicos.

59. La intervención socioeducativa con personas con diversidad funcional.

60. La investigación. Acción participativa. Etapas. Su aplicación en el trabajo comunitario."

El período para presentar las solicitudes se iniciará nuevamente a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el periodo total indicado en las bases.

Benigànim, 11 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

